

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37180** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº376/2011 por auto de fecha 29 de Septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARIA EDILMA DUQUE OSPINA X4590163F que tienen su centro de intereses principales en Parla. Madrid Calle Jerusalem, n.º 14, 4B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de esta publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110082399-1